

“Nosotros no vivimos en ranchos”

ENTREVISTA

La remodelación de las zonas capitalinas de San José y Altagracia ha sido noticia durante todo el mes de Septiembre. Como el Vicario Cooperador de San José del Avila, Alejandro Vollmann ha seguido de cerca todo el proceso hemos querido establecer con él una entrevista para aclarar algunos puntos de ese hecho tan debatido.

SIC.— Nos hemos enterado por las informaciones y declaraciones oficiales que los desalojos en las Zonas de San José se están efectuando por cuatro razones: el peligro de los derrumbes, la construcción de la Cota Mil y sus distribuidores, la ampliación del Hospital Vargas y la remodelación del área de casitas para la construcción de viviendas multifamiliares. En vista de las protestas que se desataron ¿hasta qué punto fueron escuchados sus reclamos y qué grado de solidaridad hubo entre los afectados?

A. V.— Tratando de enfocar los hechos desde una perspectiva cristiana surgen algunos interrogantes muy fuertes. El primero de ellos es que solamente se hicieron oír los afectados de la clase media. Así como resulta justificada su voz de protesta ante un decreto que inconscientemente iba a cambiar su zona de casitas —parcialmente de estilo colonial— en un área de edificios, causa preocupación el hecho de que estos mismos habitantes se muestren indiferentes ante los desalojos de sus vecinos más cercanos —eso sí, de barrios más humildes— a causa de la construcción de la Avenida Boyacá con sus distribuidores. Es más el argumento explícito que se usó para su defensa fue el de que “NOSOTROS NO VIVIMOS EN RANCHOS” (Título de un reportaje que reseñó la reunión del Comité de defensa San José y Altagracia). Entendemos que esos vecinos amenazados por el desalojo acudieran en busca de apoyo a sus respectivos centros religiosos y hasta organizaran procesiones; pero quedamos pasmados ante la insensibilidad y ausencia de solidaridad por los problemas semejantes de sus propios vecinos y cointegrantes de su misma parroquia eclesiástica. Cabe preguntarse cuáles son las causas de tan patente falta de solidaridad en nuestras comunidades cristianas locales y cuáles los caminos para lograr que la comunidad cristiana llegue a ser también una comunidad de apoyo real mutuo.

SIC.— Usted indica que la opinión pública ha hecho preferentemente eco de los afectados de la clase media; ahora bien, ¿a qué mecanismos de defensa legal han podido recurrir los sectores marginales?

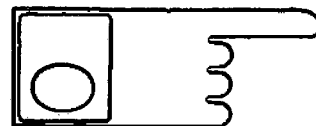
A. V.— Al enfocar precisamente la problemática de los desalojados de barrios, quienes para repetimos, normalmente no tienen posibilidad de hacerse oír, hay que destacar su indefensión absoluta. Respalda por decretos les llega la gente que marca su casa y avalúa sus bienhechurías. Prácticamente no hay apelación contra tal avalúo. El modo previsto por la ley para apelar contra un avalúo de una expropiación es el siguiente: la elaboración de un acuerdo a través de una comisión tripartita integrada por un perito del M.O.P. o del INAVI respectivamente, un perito de la Procuraduría de la República y un defensor del interesado. Hay que tener en cuenta que el defensor escogido no actúa por menos de 5.000 Bs. Además la Procuraduría no interviene en expropiaciones de valores menores de 40.000 Bs., ya que estos casos incumben solamente a los Ministerios mencionados.

SIC.— ¿Cómo se está procediendo en el pago de bienhechurías y en la reubicación?

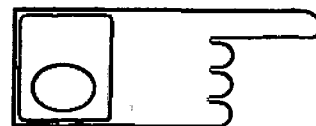
A. V.— Aunque es verdad que tanto el MOP como el INAVI avalúan por encima del valor de la regulación, el problema del desalojado y su familia no se resuelve con algunos miles de Bs. en la mano. Baste señalar que gran número de afectados de San José del Avila han venido a caer hoy a Caucagüita, Tacagua, Guarenas o a la carretera del Junquito, lejos de sus centros de trabajo y educación. Por lo demás sabemos por fuente confidencial que el avalúo queda prácticamente sometido a la sensibilidad del evaluador. Abogados consultados por nosotros nos dijeron que no ven posibilidad alguna de ayuda jurídica en todo este mecanismo.

SIC.— Sin embargo, parece que el Decreto responde a un interés de bien común...

A. V.— Los mismos abogados nos explicaron que en todo lo que se refiere a desalojo el interés individual debe ceder ante el incuestionable principio del bien común. Sin embargo, uno se pregunta cómo, por ejemplo, en el caso de la decretada remodelación de la Parroquia San José, dónde queda el principio de la participación del pueblo en decisiones tan vitales. La democratización de las decisiones a nivel de una parroquia, ¿por dónde va, si es que existe? ¿Hay canales de comunicación, discusión, gremios deliberantes auténticos a nivel parroquial? ¿Qué campo de entrenamiento político y de participación concreta podría haber si una (necesaria) remodelación de una parroquia fuera enfocada de una manera distinta a la per decretum!



I CONGRESO NACIONAL DE APOSTOLADO SEGLAR



JESUS M. AGUIRRE

